



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 172 /2025

Srs.

Municipalidad de Vitacura

Código solicitud MU062T0003765

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003765

Solicitud "Estimados junto con saludar Solicito su ayuda con respaldos de esta transferencia 19.08.2024
\$ 325.066. Saludos cordiales...."

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando correo con respaldos de depósito enviado de a la Municipalidad Vitacura. Cabe hacer presente que dichos respaldo fueron enviados en su oportunidad con fecha 23-09-2024.

Es cuanto podemos informar.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

Ren.
CMA/LQR/

Conchalí, 7 de mayo del 2025